

ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS MENDI-HARAN CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTE. - D. JOSÉ MARÍA MARTIODA ETXEANDIA (PAUL)

- VOCALES. - - D^a. MARI CARMEN SANTAMARIA. (ANTEZANA DE LA RIBERA)
- D^a. ANA BELÉN MONTOYA (ANÚCITA)
 - D. LUIS VIDAL (ARTAZA ESCOTA)
 - D. JUAN CRUZ GONZÁLEZ TEJEDO (LASIERRA)
 - D. JOSÉ JAVIER RAMIREZ (LECIÑANA DE LA OCA)
 - D. GERARDO ROMÁN (MANZANOS)
 - D. JESÚS SOBERA MARTINEZ (POBES)
 - D. SERGIO QUINTANA PASCUAL (TUYO)
 - D. LUIS LÓRIZ IBÁÑEZ (VILLABEZANA)
 - D^a. NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA (DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA)
 - D^a. ALATZNE BEITIA GAMBRA (CAICEDO SOPEÑA), que se incorpora en el punto VI del orden del día de la convocatoria

En Pobes, Territorio Histórico de Álava y en las dependencias del Consorcio de Mendi-Harán ubicadas en la sede del Ayuntamiento de Erriberagoitia / Ribera Alta, siendo las 17:30 horas del 24 de marzo de 2022, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General del Consorcio de Mendi-Harán bajo la Presidencia de D. JOSÉ

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

MARÍA MARTIODA ETXEANDIA, con la asistencia de los representantes arriba indicados.

Asisten, Don Jorge Carballo y Doña Paz Ochoa de Retana.

Abierta la sesión por la Presidencia y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su válida constitución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos indicados en el orden del día que figuran en la convocatoria de la Asamblea.

El Presidente plantea como cuestión previa, la alteración del orden del día establecido en la convocatoria, esto es, proceder a la deliberación y votación en primer lugar del punto II, al objeto de designar, si procede, a la Secretaria en funciones de la entidad, a fin de pueda levantar acta de la presente sesión en su integridad; cuestión que es aprobada por la unanimidad de los presentes.

I.- DESIGNACIÓN DE DOÑA BELÉN LORBADA PONTÓN PARA LA FUNCIONES DE SECRETARÍA DEL CONSORCIO DURANTE LA SITUACIÓN DE BAJA MÉDICA DE DOÑA BEGOÑA RAMÍREZ ESTARRONA

El Presidente somete a la Asamblea la siguiente propuesta de Acuerdo:

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

VISTA. - La situación de baja médica en que se encuentra Doña Begoña Ramírez Estarrona y la contratación de Doña Belén Lorbada Pontón para cubrir dicha baja, tras haberse seguido el correspondiente proceso de selección.

RESULTANDO. - Que, en virtud de Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de 18 de agosto de 2016, fue aprobada la designación de Doña Begoña Ramírez Estarrona, para desempeñar las funciones de Secretaría de los órganos del Consorcio.

CONSIDERANDO. - Que, se considera conveniente para el desenvolvimiento de la actividad administrativa de la entidad, así como del funcionamiento de sus órganos de gobierno del que Doña Belén Lorbada Pontón desempeñe las mismas funciones que la Sra. Ramírez Estarrona.

CONSIDERANDO. - Lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos del Consorcio.

En virtud de lo cual, la Asamblea General, por la unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO. - Designar a Doña Belén Lorbada Pontón para que desempeñe las funciones de Secretaría del Consorcio de Aguas Mendi Haran, durante la vigencia de su contrato de sustitución a Dña. Begoña Ramírez Estarrona.

SEGUNDO. - Dar cuenta de dicha designación al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

A la vista de acordado, interviene como Secretaria en funciones, Doña Belén Lorbada Pontón.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta correspondiente a la anterior sesión, esto es, la correspondiente a la Asamblea General celebrada el 10 de marzo de 2021, sin efectuarse objeción, ni reparo alguno, por la unanimidad de los asistentes.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021

El Presidente del consorcio da cuenta de la la resolución de fecha 14 de febrero de 2022, por la que se aprueba la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, el cual arroja un resultado presupuestario de 29.718,91€ y un remanente líquido de tesorería por un importe de 290.726,06 €.

Sin que se formule objeción alguna, la Asamblea General se da por enterada de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 del Consorcio de Aguas Mendi Haran.

IV.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE 2021

Se somete a aprobación definitiva, a resultas de la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, la Cuenta General del ejercicio 2021, que fue dictaminada a favor por la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Mendi Haran el día 17 de marzo de 2022.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

Sin que se formule objeción alguna, se somete a votación de la Asamblea General, que, por la unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la Cuenta General del Consorcio de Aguas Mendi Haran del ejercicio 2021, a resultas de la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2022 Y DE LA NORMA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL MISMO

El Presidente expone la propuesta de Presupuesto General para 2022, dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno del pasado 17 de marzo de 2022.

Con carácter preliminar, aclara D. Jorge Carballo, a la cuestión planteada por la representante de la Diputación Foral de Álava, que la prórroga del presupuesto de 2021 se produce automáticamente, al finalizar el ejercicio y hasta tanto se aprueba el presupuesto de 2022, así como que, para 2022 no está contemplada subvención alguna y que las transferencias de capital consignadas en el presupuesto de 2021 por importe de 9.000 euros para financiar las iniciativas creación de Comunidades Energéticas Locales por los Concejos de Tuyo y Pobes, no han sido aplicadas.

Efectuada la anterior aclaración, y sin que formule objeción alguna por los asistentes, se somete a votación la siguiente propuesta que formula el Presidente relativa a la aprobación inicial del proyecto de Presupuesto del Consorcio de Aguas Mendi Haran para el ejercicio 2022:

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

VISTA. - La propuesta de Presupuesto del Consorcio de Aguas Mendi Haran para 2022 que presenta el Presidente y dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno de 17 de marzo de 2022; cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

Capítulo	Importe
I.- Gastos de personal	28.931,21
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	117.626,01
III.- Gastos financieros	400,00
VI.- Inversiones reales	14.000,00
Total presupuesto de gastos	160.957,22

Estado de ingresos

Capítulo	Importe
III.- Tasas y otros ingresos	160.957,22
Total, presupuesto de Ingresos	160.957,23

RESULTANDO. - Que en el expediente constan los siguientes documentos:

- Presupuesto del ejercicio 2022
- Anexos al presupuesto 2022
- Memoria de presidencia
- Informes de intervención
- Norma Ejecución Presupuestaria

CONSIDERANDO. - Lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, así como lo dispuesto en el artículo 18º.1.j) de los Estatutos del Consorcio de Aguas Mendi Haran.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

En razón a lo cual, la Asamblea General por la unanimidad de los miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio de Aguas Mendi Haran correspondiente al ejercicio 2022, por un importe total de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (160.957,23 €), en el estado de gastos e ingresos.

SEGUNDO. - Aprobar la Norma de Ejecución Presupuestaria.

TERCERO. - Aprobar la relación de puestos de trabajo.

CUARTO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO. - Considerar el presente Acuerdo como definitivo, caso de que no se presentasen reclamaciones al mismo.

SEXTO. - Caso de que fueran presentadas reclamaciones y previa su resolución, adoptar el subsiguiente acuerdo de aprobación definitiva.

SÉPTIMO. - Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado en la forma y plazos establecidos en las normas que resultan de aplicación; advirtiendo que frente al mismo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Sin perjuicio de lo cual, se podrá poder interponer con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

OCTAVO. - Remitir una copia del expediente definitivamente aprobado al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Álava.

VI.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1.2022

Se incorpora D^a. Alatzne Beitia Gamba (vocal representante de Caicedo - Sopeña)

Con carácter previo, el Presidente, explica que el objeto de la modificación presupuestaria es la de financiar la inversión de una instalación de paneles fotovoltaicos en el sondeo de Artaza; y ello, por cuanto que, dado su emplazamiento, alejado del núcleo de la localidad, no puede participar en la Comunidad Energética de dicha localidad, en razón a lo cual, es el Consorcio quien debe tomar la iniciativa para el sondeo de su titularidad.

Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia en la actualidad de una importante batería de ayudas para financiar tales instalaciones, por lo que es previsible que las mismas minoren la inversión que se contempla en la modificación.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

A las preguntas que formula la representante de la Diputación Foral de Álava, expone el Presidente las ventajas que ofrecen las Comunidades Energéticas Locales –CEL-, que se están constituyendo en varios pueblos que integran el Consorcio, siendo el Concejo de Lasiera el primero en emprender dicha iniciativa. Se trata de un modelo de gestión vecinal de energía eléctrica renovable, equiparable a la versión actual de la institución de las suertes foguerales y que suponen un ahorro energético actual, tendiéndose a una mayor eficiencia futura.

Las CEL tienen sus antecedentes normativos en la Directivas de la Unión Europea, además de en las legislaciones de los países europeos y están reguladas en el ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Se trata de modelos de consumo energético ya implantados otros Estados europeos y que se sustentan en el derecho de los usuarios a autoconsumir energía sin cargos y a autoconsumir compartidamente por uno o varios consumidores, aprovechando las economías de escala; todo ello, bajo el principio de simplificación administrativa y técnica.

Las CEL tienen carácter voluntario, si bien requieren de una permanencia mínima de un año; están previstas para pequeñas potencias, esto es, para una potencia máxima de las instalaciones de producción asociadas, no superior a 100 kW.

Prosigue el Presidente refiriendo las iniciativas en tal sentido que se están siguiendo por las entidades locales integradas en el Consorcio: Artaza-Escota, así como Manzanos, Tuyo y Lasiera, si bien en el caso de los tres últimos Concejos, a diferencia del primero, los sondeos del Consorcio se encuentran dentro del radio de los 500 mts., que es la

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrito se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

distancia máxima entre la instalación de producción asociada a las de consumo y éstas, lo que permite la integración del Consorcio en la misma CEL que la de dichas entidades locales; el sondeo de Artaza, queda fuera de dicho radio de las instalaciones de autoconsumo del Concejo de Artaza-Escota.

Efectuadas las aclaraciones que anteceden, y sin que formule objeción alguna por los asistentes, se somete a votación la siguiente propuesta que formula el Presidente relativa a Modificación Presupuestaria 1.2022, dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno del 17 de marzo de 2022:

VISTO. - El expediente de modificación 1.2022 del Presupuesto General del Consorcio, dictaminado favorablemente por la Junta de Gobierno de 17 de marzo de 2022.

VISTOS. - Los informes que obran en el expediente.

CONSIDERANDO. - Lo establecido en el artículo 34.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero y el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria, así como lo dispuesto en el artículo 18º.1.j) de los Estatutos del Consorcio de Aguas Mendi Haran.

En virtud de lo cual, la Asamblea General, por once votos a favor (Presidente y los vocales representantes de las entidades de Antezana de la Ribera, Anúcita, Artaza-Escota, Caicedo-Sopeña, Lasierra, Leciñana de la Oca, Manzanos, Pobes, Tuyó, Villabezana) y con la abstención de la vocal representante de la Diputación Foral de Álava, **ACUERDA:**

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Adicional nº 1/2022 por un importe total de 30.000,00 euros de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gasto:

Aurrekontu-aplikazioa / Aplicación presupuestaria	Izena / Denominación	Zenbatekoa / Importe
161.622.010	Instalación paneles fotovoltaicos	30.000,00
Aldaketa guztira / Total modificación:		30.000,00

Dirusarreren aplikazioen altak:

Altas en aplicaciones de ingreso:

Aurrekontu-aplikazioa / Aplicación presupuestaria	Izena / Denominación	Zenbatekoa / Importe
87001	Diruzaintzako gerakina / Remanente de tesorería para gastos generales	30.000,00
Aldaketa guztira / Total modificación:		30.000,00

SEXTO. - Remitir una copia del expediente definitivamente aprobado al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Álava.

VII.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANTIFRAUDE PARA EL CONSORCIO DE AGUAS MENDI HARAN

Expone el Presidente, que para acceder a las ayudas relativas a la eficiencia energética, se ésta exigiendo a las entidades públicas una declaración institucional

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

antifraude, no obstante lo cual, dicha declaración comporta una serie de acciones cuyo alcance y coste no se conoce bien.

Por ello, se trata, hoy por hoy, de una información que se proporciona a la Asamblea General y que se deja sobre la mesa hasta no conocer las acciones concretas que la misma conlleva, sin perjuicio de que, caso de resultar necesaria la emisión de dicha declaración y la adopción de las medidas inherentes a la misma, se propondrá en el momento oportuno.

VIII.- INFORMES DE PRESIDENCIA

1º: Comunicaciones de separación del Consorcio de varias entidades miembros

El Presidente informa del estado de tramitación de las comunicaciones de separación cursadas por varias entidades miembros, explicando que ya ha sido entregado el informe encargado a una consultora externa para servir de base al cálculo de las cuotas de separación.

A la vista de lo cual, procede que la propuesta de cuotas elaboradas por el asesor económico-financiero-contable del Consorcio, así como del resto de documentación tramitada en el expediente se someta a la Comisión a efectos de que formule una propuesta a la Junta de Gobierno, que, previa audiencia de las entidades interesadas, así como de su exposición al público, con posibilidad de alegaciones por quienes resulten afectados, se elevará a la Asamblea del Consorcio para adoptar el acuerdo que corresponda.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

2º: Red de abastecimiento y saneamiento en baja

El Presidente refiere los contactos mantenidos en su momento con los representantes de los Concejos de Leciñana de la Oca y de Paúl en orden a la puesta en marcha en dichos pueblos, a modo de experiencia piloto, de la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento en baja por parte del Consorcio; estando interesados otros, como los Concejos de Lasierra y Tuyo; no obstante lo cual, al día de hoy no se han dado más pasos respecto de dicha iniciativa. se encuentra paralizada.

3º: Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030

Explica el Presidente cómo la Alianza Alavesa para el Desarrollo Sostenible 2030 está constituida por diversas entidades alavesas de los ámbitos social, cultural, empresarial, deportivo, educativo y varias instituciones públicas que han plasmado su compromiso con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El Consorcio se ha comprometido con el objetivo nº 6: Agua, estando integrado en tal grupo de trabajo.

4º: Pacto verde, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

El Consorcio de Aguas Mendi Haran en su compromiso con la sostenibilidad y la relación de ésta con la gestión ética del agua, está adherida al Pacto Verde, que, a iniciativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, constituye una comunidad de empresas y organizaciones, comprometidas en la transición a modelos de negocio o de actividad que demandan menos recursos naturales y ejercen un menor impacto climático.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

En dicho marco, el Proyecto de Comunidad Energética de Lasierra se presentó a los premios Pacto Verde 2020-2021.

5º: Día Internacional del Agua

Con motivo de la celebración del día internacional del agua, el 22 de marzo de 2022, el diario GARA publicó un suplemento tratando el tema del agua en el País Vasco, que incluyó una entrevista al Presidente del Consorcio en la que explica el funcionamiento del mismo y de la gestión del agua.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La representante del Concejo de Antezana de la Ribera pregunta por el punto de tramitación en que se encuentra la última comunicación de separación de dicha entidad del Consorcio.

El Presidente informa que, tras dos requerimientos cursados por la Presidencia del Consorcio, confirmando trámite al Concejo de Antezana de la Ribera a fin de que aportase la documentación necesaria para poder proceder a tramitar su solicitud de separación, en virtud de Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio, adoptado en sesión de 6 de febrero de 2020, fue dispuesta la inadmisión a trámite de la comunicación cursada por dicho Concejo relativa de separación de este Consorcio de Aguas Mendi-Haran y solicitud de su tramitación por esta entidad, en razón a que la misma adolecía de los requisitos habilitantes. Así mismo, en virtud de Resolución de Presidencia de febrero del año en curso, fue inadmitida de plano la nueva comunicación de separación, habida

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE

cuenta de que la misma, no constituía sin un mero formulario genérico cuyos datos esenciales se encontraban sin cumplimentar, por lo que, no reunía los mínimos requisitos para constituir una petición o solicitud, generadora de actuación alguna por parte de la Administración a la que se dirigía.

Finalmente, en este mes de marzo ha sido presentada una nueva comunicación por parte del Concejo de Antezana de la Ribera, que se encuentra pendiente de examen para conferirle el trámite oportuno.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, el Presidente levanta la sesión, de lo cual, como Secretaria en funciones, doy fe, extendiendo acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el acta transcrita se encuentra pendiente de aprobación en la próxima sesión de la Asamblea General, por lo que su tenor queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Vº Bº PRESIDENTE
